



Junta Departamental  
de Canelones

*"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"*

Resolución 2170/2013

Carpeta 490/2010

Entrada 7893/2013

Expediente 2009-81-1253-00274

Canelones, 19 de noviembre de 2013.

**VISTO:** el Proceso de ordenamiento de ferias del departamento, que se rige por la Ordenanza Única de Venta en Espacios y Vía Pública, Decreto 59/08 de esta Junta Departamental, Resolución Municipal 08/04533.

**RESULTANDO:** I) que por Resolución de esta Junta Departamental N° 3641 de fecha 5 de julio de 2010 se concedió la anuencia para la implementación de esta Feria Vecinal de Barros Blancos los días sábados en las calles Canelones, Tacuarembó y Cerro Largo desde la lateral a la Ruta 8 hasta calle Maldonado y por ésta entre Canelones y Cerro Largo, turno matutino.

II) que por Resolución del Gobierno Municipal N° 04/2011, Acta 05/2011 de fecha 02/03/11 que luce a fojas 27 se solicita tomar en consideración el proyecto presentado por la Mesa Tripartita Local de nuevo emplazamiento de dicha feria vecinal en las calles Canelones, Maldonado y Cerro Largo quedando la calle Tacuarembó libre por razones de utilidad.

**CONSIDERANDO:** que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada de nuevo emplazamiento de la Feria Vecinal de dicha localidad.

**ATENTO:** a lo establecido en el art. 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

### **R E S U E L V E:**

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para el nuevo emplazamiento de la Feria Vecinal en la localidad de Barros Blancos los días sábados, en las calles Canelones, Maldonado y Cerro Largo, turno matutino.
2. Regístrese, y aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en el inc. 3.

  
JUAN RIPOLL  
Secretario General

  
HUGO ACOSTA  
Presidente